

PULEP



ENTIDADES
TERRITORIALES

Registro de proyectos



TABLA DE CONTENIDOS

1	Ingreso al Sistema http://pulep.mincultura.gov.co	2
2	Ingrese todos los datos indicando en el perfil Alcaldía Reporte Eventos.....	2
3	Asistente para el registro de proyectos.....	3
3.1	Crear un nuevo proyecto.....	4
3.1.1	Sección 1 - Datos generales.....	5
3.1.2	Sección 2 - Perfil del Proyecto.....	12
3.1.3	Sección 3 - Fuentes de financiación.....	15
3.1.4	Sección 4 - Viabilidad.....	17
3.1.5	Sección 5 - Cronograma y presupuesto.....	20
3.2	Buscar un proyecto diligenciado.....	25
4	Asistencia y soporte técnico.....	28
5	Licenciamiento.....	28

En reglamentación del Decreto nacional 1080 de 2015, la Resolución 3969 del 2013 del Ministerio de Cultura establece en su artículo 1º **que las entidades responsables de cultura** deberán garantizar que los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural queden debidamente registrados ante la Oficina de Planeación del Ministerio de Cultura antes del giro de los recursos a los beneficiarios.

El registro de los proyectos deberá realizarse atendiendo el siguiente procedimiento y cumpliendo los requisitos que se enuncian a continuación.

1. Ingreso al Sistema <http://pulep.mincultura.gov.co>

Se recomienda el uso de Google Chrome. 

El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

 GOBIERNO NACIONAL Lidera, controla y hace seguimiento al sector de espectáculos públicos de las artes escénicas Registrarse  Ingresar	 ENTIDADES TERRITORIALES Alcaldías municipales y distritales: Registrarse  Ingresar	 PRODUCTORES Organizan la realización del espectáculo público de las artes escénicas Registrarse  Ingresar	 OPERADORES Comercializan las boletas y entregan los derechos de asistencia a los espectáculos públicos de las artes escénicas Registrarse  Ingresar	 ARTISTAS Beneficiarios de la contratación y trato equitativo por parte de los productores Registrarse  Ingresar
--	--	--	--	--

Haga clic en el botón registrarse

2. Ingrese todos los datos indicando en el perfil **Alcaldía ejecución de proyectos.**

A vuelta de correo recibirá el usuario y la contraseña para poder realizar registro de proyectos e informes anuales.

Este perfil le permite a las Secretarías de Gobierno o quien haga sus veces que los proyectos beneficiarios queden debidamente registrados ante la Oficina de Planeación del Ministerio de Cultura.

Nota: Si su municipio o distrito ya cuenta con usuario y contraseña PULEP diríjase al numeral 3.



El correo electrónico debe ser institucional

Registrarse

Correo electrónico

Nombre Apellidos

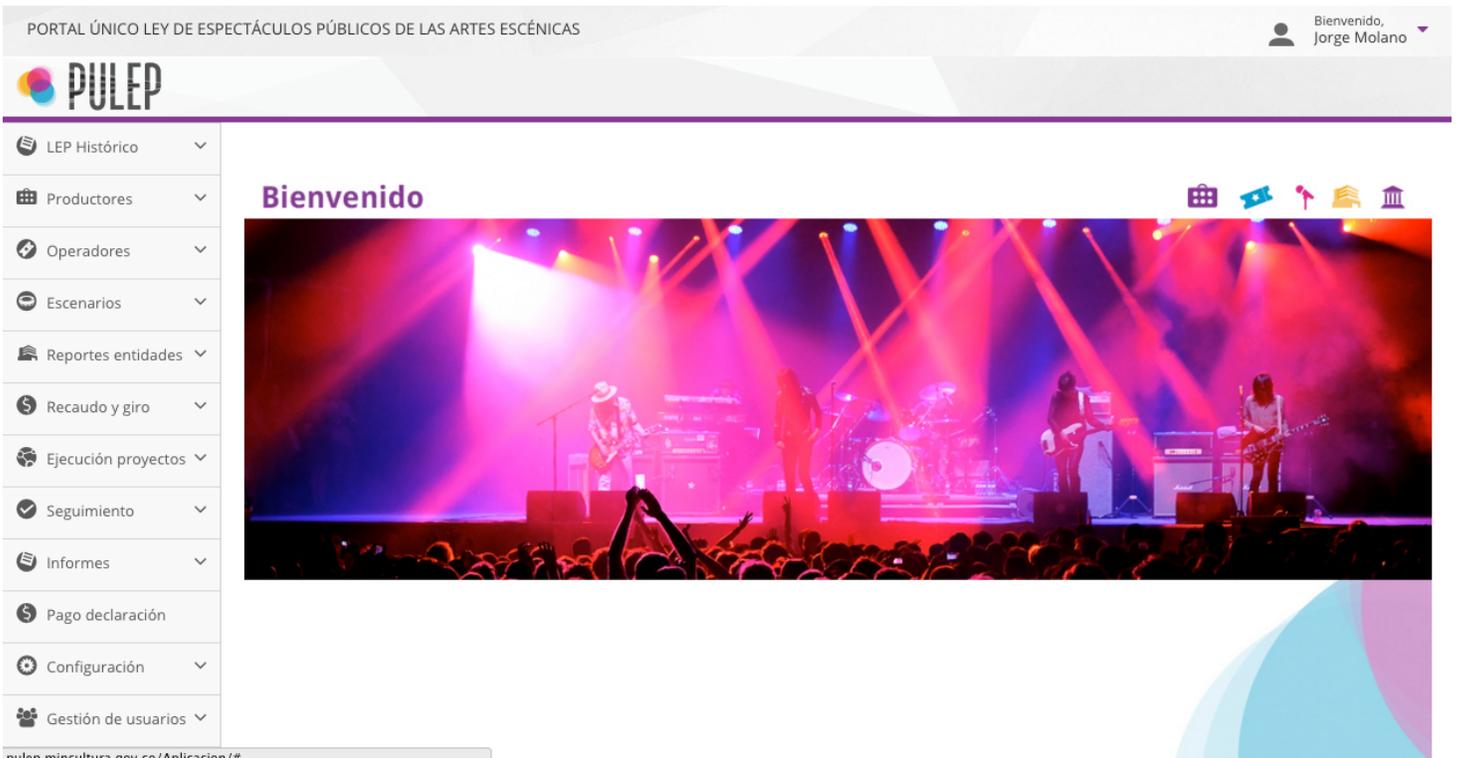
✓ Perfil

- Alcaldía Ejecución de Proyectos
- Alcaldía Reporte de Eventos
- Consulta
- DIAN
- Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Gestión Colectiva Derechos de Autor
- Gestor Individual Derechos de Autor
- Operador de Boletería en Línea
- Productor
- Responsable de Escenario
- Superintendencia de Industria y Comercio

Uso

3. Asistente para el registro de proyectos

Después de iniciar una sesión satisfactoriamente, el usuario podrá ver la siguiente página en pantalla:



Los privilegios asignados a las entidades responsables de cultura les permiten:

- (i) diligenciar los datos y anexar los documentos necesarios para la inscripción de los proyectos de inversión financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural;
- (ii) buscar un proyecto en particular del listado de proyectos diligenciados;
- (iii) ver el detalle de un proyecto;
- (iv) editarlo en caso de que su estado sea "En digitación" o "En actualización", y
- (v) crear reportes de los proyectos inscritos por el municipio o distrito.

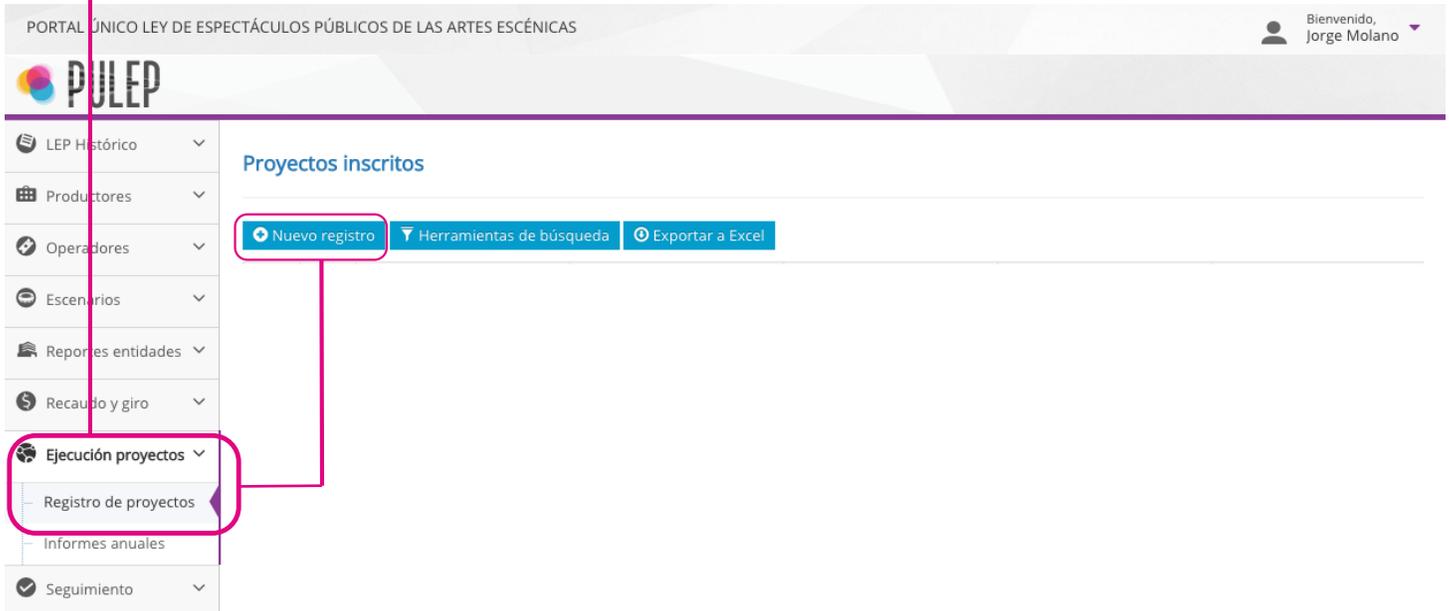
3.1 CREAR UN NUEVO PROYECTO



Tenga en cuenta que, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución 3969 del 2013, los proyectos beneficiarios de la contribución parafiscal cultural deben quedar debidamente registrados **antes del giro de los recursos a los beneficiarios.**

Para crear un nuevo proyecto, es necesario hacer clic en el botón **“Ejecución proyectos”** que aparece en la columna izquierda de la pantalla, luego escoger la opción **“Registro de proyectos”** y finalmente dar clic en el botón **“Nuevo registro”**.

Aparecerá lo siguiente:



Después de dar clic en el botón **“Nuevo registro”**, aparecerá el formulario que está dividido en cinco secciones, así:

Sección 1 - Datos generales



3.1.1 SECCIÓN 1 - DATOS GENERALES

La sección 1 **Datos generales**, presenta tres subsecciones:

- **Identificación del beneficiario**
- **Identificación del escenario**
- **Identificación del proyecto**

a) La subsección **Identificación del beneficiario** se muestra así:

1.1. Identificación del beneficiario

Razón social:	<input type="text"/>	NIT:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Celular:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Representante legal:	<input type="text"/>		

Diligencie las casillas de la subsección **Identificación del beneficiario** de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Razón social: Nombre de la organización cultural pública o privada titular del escenario de las artes escénicas beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

NIT: Indique el número de identificación tributaria asigando por la DIAN(persona jurídica, no persona natural) a su organización.

Dirección: Indique la dirección de la sede principal de la la organización cultural.

Teléfono: Indique el número de teléfono de la organización cultural beneficiaria del proyecto.

Celular: Indique el número de celular de la organización cultural.

Correo electrónico: Indique el correo electrónico la organización cultural.

Representante legal: Indique el representante legal de la organización cultural.

b) La subsección **Identificación del escenario** se muestra así:

1.2. Identificación del escenario

Nombre del escenario:	<input type="text"/>	Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Naturaleza:	Seleccione una opción... ▾
Aforo:	<input type="text" value="0"/>	Área (M2):	<input type="text"/>
¿Está declarado como bien de interés cultural?:	Seleccione una opción... ▾	Titularidad del inmueble:	Seleccione una opción... ▾
Certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado:	<input type="button" value="Choose File"/> No file chosen <small>Si necesita cargar varios archivos por favor comprimalos en un archivo ZIP o RAR.</small>		

Nombre del escenario: Indique el nombre del escenario beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

Dirección: Indique la dirección del predio donde está ubicado el escenario, según se indica en el correspondiente certificado de tradición y libertad.

Teléfono: Indique el número de teléfono del escenario.

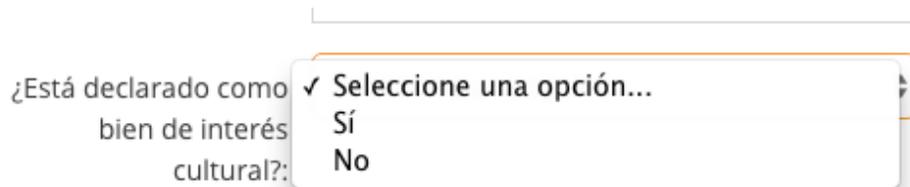
Naturaleza: Seleccione la naturaleza del escenario (público, privado o mixto) según la naturaleza del propietario del inmueble según se indica en el correspondiente certificado de tradición y libertad.

Dirección:	<input type="text"/>
Naturaleza:	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> ✓ Seleccione una opción... 1. Público 2. Privado 3. Mixto </div>
Área (M2):	<input type="text"/>
Titularidad del	Seleccione una opción... ▾

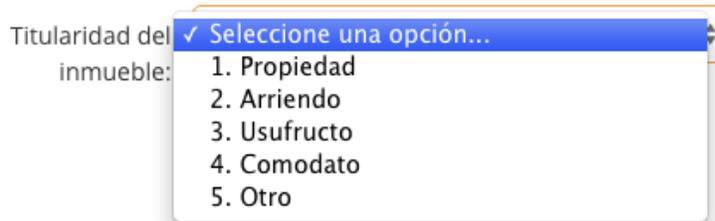
Aforo: Indique la capacidad máxima de espectadores en el escenario.

Área (m2): Indique el área en metros cuadrados del escenario.

¿Está declarado como Bien de Interés Cultural?: Seleccione **SÍ** o **NO** según esté o no el escenario declarado como Bien de Interés Cultural, conforme con lo dispuesto en las Leyes 397 de 1997 y 1185 del 2008:



Titularidad del inmueble: Seleccione a qué título la organización cultural beneficiaria hace uso del escenario. Las opciones son:



Propiedad: la organización cultural es propietaria del escenario.

Arriendo: la organización cultural es arrendataria del escenario.

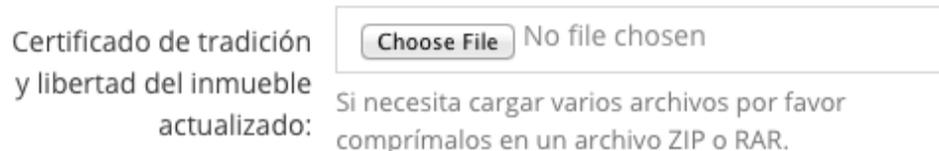
Usufructo: la organización cultural no es propietaria del escenario pero ejerce su usufructo.

Comodato: la organización cultural es comodataria del escenario.

Otro: la organización cultural hace uso del escenario a un título diferente a los enunciados arriba. En este caso, se desplegará una nueva casilla:

¿Cuál?: Indique a qué título (diferente a los anteriores) la organización cultural hace uso del escenario.

Certificado de tradición y libertad del inmueble: Haga clic en el botón “Seleccionar archivo” y seleccione el archivo que contenga el certificado de tradición y libertad del inmueble donde está ubicado el escenario. Tenga en cuenta que solo se puede adjuntar un archivo y que su tamaño no puede superar los 20 MB.



c) La sección **Identificación del proyecto** se muestra así:

1.3. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto:

Tipo de proyecto:

Registro fotográfico del escenario y/o predio en que se realizará el proyecto: No file chosen

Si necesita cargar varios archivos por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR.

Nombre del proyecto: Escriba una breve descripción del proyecto en el cual se invertirán los recursos de la contribución parafiscal cultural. Ejemplos: “Construcción de la tramoya del Teatro Las Tablas”, “Suministro e instalación de silletería y equipos de iluminación del auditorio Los Turpiales”.

Tipo de proyecto: Seleccione el o los tipos de proyecto que mejor se ajusten al proyecto que se está inscribiendo. Tenga en cuenta que se puede escoger más de una opción:

Tipo de proyecto:

Registro fotográfico del escenario y/o predio en que se realizará el proyecto:

- Proyecto de construcción**
 - 1.1 Obra nueva
 - 1.2 Obras de reforzamiento estructural
 - 1.2.1 - Requisitos de protección contra el fuego (NSR/10. Título J)
 - 1.2.2 - Requisitos complementarios (NSR/10. Título K)
 - 1.3 Obras de ampliación
 - 1.4 Obras de reconstrucción
 - 1.5 Obras de primeros auxilios
- Proyecto de mejoramiento y/o adecuación**
 - 2.1 Obras de adecuación funcional o rehabilitación
 - 2.2 Obras de liberación
 - 2.3 Obras de reintegración
- Proyecto de dotación**
 - 3.1 Silletería
 - 3.2 Otro mobiliario
 - 3.3 Equipos de iluminación
 - 3.4 Equipos de sonido
 - 3.5 Elementos artísticos
 - 3.6 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- Otros**
 - 4.1 Compra de infraestructura existente para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas

1. Proyecto de construcción: Propuesta para construir infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. El proyecto debe contener el planteamiento conceptual y programático, espacial, constructivo, presupuestal, jurídico y de sostenibilidad del inmueble. El proyecto de construcción puede estar constituido por uno o varios de los siguientes tipos de obra:

1.1. Obra nueva: Obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total. Sus características físicas deben enmarcarse dentro de la normativa urbanística vigente que para el efecto esté prevista por el ente territorial para el sector en que se localiza el predio o inmueble.

1.2. Obras de reforzamiento estructural: Intervención o reforzamiento de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente, de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

1.2.1. Obras de reforzamiento estructural - Requisitos de protección contra el fuego (NSR10. Título J): Intervención del inmueble con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de protección contra el fuego, de acuerdo con los requisitos del Título J de la NSR10 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

1.2.2. Obras de reforzamiento estructural - Requisitos complementarios (NSR10. Título K): Intervención del inmueble con el objeto de acondicionarlo a los requisitos del Título K de la NSR10 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

1.3. Obras de ampliación: Incremento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

1.4. Obras de reconstrucción: Obras dirigidas a rehacer total o parcialmente la estructura espacial y formal del inmueble, con base en datos obtenidos a partir de la misma construcción o de documentos gráficos, fotográficos o de archivo.

1.5. Obras de primeros auxilios: Obras urgentes en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina, riesgo inminente, o que ha sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, como apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas provisionales y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, etc.

2. Proyecto de mejoramiento y/o adecuación: Propuesta de intervención en la edificación que puede estar constituida por los siguientes tipos de obra:

2.1. Obras de adecuación funcional o rehabilitación: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso o para modernizar, optimizar y mejorar el uso de los espacios, garantizando la preservación de sus características. Su planteamiento espacial está condicionado por una construcción existente o antigua.

2.2. Obras de liberación: Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características. El proceso de liberación de adiciones o agregados comprende las siguientes acciones:

- a) Remoción de muros contruidos en cualquier material, que subdividan espacios originales y que afecten sus características y proporciones;
- b) Demolición de cuerpos adosados a los volúmenes originales del inmueble, cuando se determine que estos afectan sus valores culturales;
- c) Reapertura de vanos originales de ventanas, puertas, óculos, nichos, hornacinas, aljibes, pozos y otros;
- d) Retiro de elementos estructurales y no estructurales que afecten la estabilidad del inmueble;
- e) Supresión de elementos constructivos u ornamentales que distorsionen los valores culturales del inmueble.

2.3. Obras de reintegración: Obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble ha perdido o que se hace necesario reemplazar por su deterioro irreversible.

3. Proyecto de dotación: Propuesta que consiste en la adquisición del conjunto de bienes muebles necesarios para la adecuada operación de la infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Presenta las siguientes opciones:

3.1. Silletería: Proyecto dirigido a la adquisición, renovación o mejoramiento de la silletería del escenario.

3.2. Otro mobiliario: Proyecto dirigido a la adquisición, montaje, renovación o mejoramiento de mobiliario para el escenario diferente a silletería. En este caso, se desplegará una nueva casilla:

¿Cuál?: Indicar qué otro mobiliario se intervendrá en el escenario.

3.3 Equipos de iluminación: Proyecto dirigido a la adquisición, montaje, renovación o mejoramiento de equipos de iluminación para el escenario.

3.4 Equipos de sonido: Proyecto dirigido a la adquisición, montaje, renovación o mejoramiento de equipos de sonido para el escenario.

3.5 Elementos artísticos: Proyecto dirigido a la adquisición, montaje, renovación o mejoramiento de elementos artísticos para el escenario. En este caso, se desplegará una nueva casilla:

¿Cuáles?: Indicar el tipo de elementos artísticos (telonería, mecánica teatral, elementos acústicos, barras, rieles, etc.).

3.6 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC: Proyecto dirigido a la adquisición, montaje, renovación o mejoramiento de elementos de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En este caso, se desplegará una nueva casilla:

¿Cuáles?: Indicar el tipo de elementos de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. Otros: De acuerdo con el artículo 2.9.2.4.2 del Decreto 1080 del 2015, además de los tipos arriba citados, la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural se puede utilizar, en:

4.1. Compra de infraestructura existente para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas: Proyecto consistente en la compra de infraestructura existente destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente que para el efecto esté prevista por el ente territorial para el sector en que se localiza el predio o inmueble, especialmente en lo atinente al uso de la edificación.

4.2. Realización de estudios técnicos: La ejecución de los recursos de la contribución parafiscal podrá incluir los estudios técnicos requeridos, así como la interventoría a la realización de los proyectos de inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. En este caso, se desplegará una nueva casilla:

¿Cuáles?: Indicar el tipo de estudios técnicos, diseños e interventorías que se realizarán.

Registro fotográfico del escenario y/o predio donde se realizará el proyecto: Haga clic en el botón “Seleccionar archivo” y seleccione el archivo que contenga el registro fotográfico del escenario. Tenga en cuenta que solo se puede adjuntar un archivo y que su tamaño no puede superar los 20 MB.

Registro fotográfico del escenario y/o predio en que se realizará el proyecto:

No file chosen

Si necesita cargar varios archivos por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR.

El registro fotográfico debe incluir fotografías del estado actual de los sitios o elementos donde se aplicarán los recursos de la contribución parafiscal cultural. Estas fotografías deben estar claramente identificadas con pies de foto de tal forma que se puedan relacionar fácilmente con el presupuesto.

Para guardar los datos de la sección 1 haga clic en el botón **“Guardar cambios”**. Aquí finaliza la sección 1 - **Datos Generales**.

Para diligenciar la información de la sección 2 **“Perfil del Proyecto”** haga clic en el botón **“Siguiete”**



3.1.2 SECCIÓN 2 - PERFIL DEL PROYECTO

La sección 2 – **Perfil del Proyecto** se divide en tres subsecciones:

Perfil del Proyecto

Indicadores

Adecuaciones

a) La subsección **Perfil del Proyecto** se presenta así:

2.1. Perfil del proyecto

Descripción del proyecto:

Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal:

Antecedentes y justificación del proyecto:

Objetivo general:

Objetivos específicos:

Estas casillas se diligencian según las siguientes instrucciones:

Descripción del proyecto: Hacer una descripción precisa y detallada de las obras, adecuaciones, mejoras y/o dotaciones que se realizarán en el proyecto (máximo 2048 caracteres).

Relación del proyecto con el plan de desarrollo municipal: Describir cómo se relaciona el proyecto con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal (máximo 2048 caracteres). No obstante lo anterior, tenga en cuenta que, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 13° de la Ley 1493 del 2011, los recursos de la contribución parafiscal cultural “no podrán sustituir los recursos que los municipios o distritos destinen a la cultura y a los espectáculos públicos de las artes escénicas. En ningún caso podrán destinarse estos recursos al pago de nómina ni a gastos administrativos”.

Antecedentes y justificación del proyecto: Indique los antecedentes del proyecto y por qué es necesaria la ejecución del proyecto (máximo 2048 caracteres).

Objetivo general: Indique cuál es el propósito o fin principal que se busca obtener con la realización del proyecto (máximo 2048 caracteres). Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 13° de la Ley 1493 del 2011, los recursos de la contribución parafiscal cultural tienen destinación específica para la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas y que estos recursos no podrán sustituir los recursos que los municipios o distritos destinen a la cultura y a los espectáculos públicos de las artes escénicas. En ningún caso podrán destinarse al pago de nómina ni a gastos administrativos. El objetivo general del proyecto, por tanto, debe estar orientado a estos aspectos de la ley.

Objetivos específicos: Describa los propósitos o fines concretos que resuelve cada uno de los aspectos en que se divide el proyecto (máximo 2048 caracteres).

b) La subsección **Indicadores** de la sección 2, se presenta así:

2.2. Indicadores

Número de artistas:	<input type="text"/>		
Número de asistentes por año:	<input type="text"/>	Número de espectáculos públicos de las artes escénicas por año:	<input type="text"/>

Número de artistas: Indique el número aproximado de artistas que anualmente se verán beneficiados por las inversiones que se realizarán en el proyecto.

Número de asistentes por año: Indique el número aproximado de asistentes al escenario que anualmente se verán beneficiados por las inversiones que se realizarán en el proyecto.

Número de espectáculos públicos de las artes escénicas por año: Indique el número de espectáculos públicos de las artes escénicas que tiene programado realizar la organización cultural cada año, en el escenario, una vez se haya llevado a cabo el proyecto.

c) La subsección **Adecuaciones para sectores sociales y poblaciones específicas** de la sección 2, se presenta así:

2.3. Adecuaciones para sectores sociales y poblaciones específicas

Adecuaciones para personas en condición de discapacidad:		Adecuaciones para primera infancia:	
Otras adecuaciones:			

Estas casillas se diligencian solo en caso de que el proyecto contemple este tipo de adecuaciones, según las siguientes instrucciones:

Adecuaciones para personas en condición de discapacidad: Indique las adecuaciones para personas en condición de discapacidad que tenga contempladas el proyecto (máximo 1024 caracteres).

Adecuaciones para la primera infancia: Indique las adecuaciones para la primera infancia que tenga contempladas el proyecto (máximo 1024 caracteres).

Otras adecuaciones: Indique las otras adecuaciones para sectores sociales y poblaciones específicas que tenga contempladas el proyecto (máximo 1024 caracteres).

Para guardar los datos de la sección 2 haga clic en el botón **“Guardar cambios”**. Aquí finaliza la sección 2 - **Perfil del Proyecto**.

Para pasar a la sección 3 **Fuentes de financiación**, haga clic en el botón **“Siguiete”** que aparece en la esquina inferior derecha de la pantalla:

← Regresar
Guardar cambios
Siguiete →

3.1.3 SECCIÓN 3 - FUENTES DE FINANCIACIÓN

La sección 3 **Fuentes de financiación** se divide en tres subsecciones:

Cronograma de ejecución de la obra
Recursos disponibles
Fuentes de financiación

a) La subsección **Cronograma de ejecución** de la obra se presenta así:

3.1. Cronograma de ejecución de la obra

Fecha estimada de inicio:	<input type="text"/>	Fecha estimada de finalización:	<input type="text"/>
Valor total del proyecto:	<input type="text"/>		

Fecha estimada de inicio: Indique la fecha en la que la organización cultural beneficiaria de los recursos tiene programado el inicio de la ejecución del proyecto. Al hacer clic en la casilla correspondiente.

Fecha estimada de finalización: Indique la fecha en la que la organización cultural beneficiaria de los recursos tiene programada la finalización de la ejecución del proyecto. Al hacer clic en la casilla correspondiente.

Valor total del proyecto: Indique el valor total del proyecto. Tenga en cuenta que este valor debe corresponder a la suma de todas las fuentes de financiación.

b) La subsección **Recursos disponibles** se presenta así:

3.2. Recursos disponibles

Vigencia 2013: Rendimientos: \$0, Valor total girado: \$9.282.000, Valor solicitado: \$8.299.800, Valor disponible: \$982.200.
Vigencia 2015: Rendimientos: \$0, Valor total girado: \$52.896.250, Valor solicitado: \$0, Valor disponible: \$52.896.250.

Esta sección es informativa e indica los recursos de la contribución parafiscal cultural disponibles en el municipio o distrito en cada una de las vigencias. Presenta la siguiente información:

- **Valor total girado:** Corresponde al valor total de recursos de la contribución parafiscal cultural que el Ministerio de Cultura giró al municipio o distrito durante la vigencia fiscal correspondiente. Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.9.2.5.2 del Decreto 1080 del 2015, “la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas tendrá como período el marco de la vigencia fiscal siguiente al giro de los recursos. Las entidades territoriales que no hayan ejecutado los recursos de conformidad con lo establecido en el presente decreto, podrán utilizar los recursos en las siguientes dos vigencias, de lo cual informarán al Ministerio de Cultura con copia a las contralorías territoriales según corresponda” (negrilla y subrayado fuera de texto).
- **Valor solicitado:** Corresponde a la suma de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a la financiación de los proyectos de infraestructura inscritos y/o registrados por la entidad responsable de cultura en la respectiva vigencia fiscal.
- **Valor disponible:** Corresponde a la diferencia entre el valor total girado y el valor solicitado. Indica el valor con que cuenta el municipio o distrito para el registro de nuevos proyectos.

c) La subsección **Fuentes de financiación** se presenta así:

3.3. Fuentes de financiación

Adicionar otra fuente

Fuente	Valor	Vigencia
Recursos de la contribución parafiscal cultural	0	Seleccione u

En la casilla **Valor** se debe indicar el valor de los recursos de la contribución parafiscal cultural de una determinada vigencia que el municipio o distrito adjudicó para la ejecución del proyecto.

Tenga en cuenta que los recursos de contribución parafiscal cultural que se asignen en el presente proyecto para cada vigencia no pueden superar el **Valor disponible** para esa vigencia, según lo descrito arriba en la subsección **Recursos disponibles**.

Para guardar los datos de la sección 2 haga clic en el botón "Guardar cambios". Aquí finaliza la sección 3 - **Fuentes de Financiación**

Para pasar a la sección 4 **Viabilidad**, haga clic en el botón "Siguiente" que aparece en la esquina inferior derecha de la pantalla:



3.1.4 SECCIÓN 4 - VIABILIDAD

La sección 4 **Viabilidad** se divide dos subsecciones:

Selección y viabilización del proyecto Aspectos técnicos de la viabilización

4.1. Selección y viabilización del proyecto

Acto administrativo de apertura de la convocatoria (si aplica):

Acto administrativo de selección del beneficiario:

Adjuntar acto administrativo de apertura de la convocatoria (si aplica):

 Examinar...

Adjuntar acto administrativo de selección de la beneficiario:

 Examinar...

Estas casillas se diligencian según las siguientes instrucciones:

Acto administrativo de apertura de la convocatoria (si aplica): Indique mediante qué acto administrativo se abrió la convocatoria en la que se le asignaron recursos de la contribución parafiscal cultural al presente proyecto. Ejemplo. Resolución 45 del 20 de marzo del 2014.

Adjuntar acto administrativo de apertura de la convocatoria (si aplica): Adjunte el acto administrativo mediante el cual se abrió la convocatoria en la que se le asignaron recursos de la contribución parafiscal cultural al proyecto. Para lo anterior, haga clic en el botón y seleccione el archivo que contenga el mencionado acto administrativo. Tenga en cuenta que solo se puede adjuntar un archivo y que el tamaño máximo es de 20 MB.

Acto administrativo de selección del beneficiario: Indique mediante qué acto administrativo se le asignaron recursos de la contribución parafiscal cultural al proyecto como resultado de la convocatoria.

Adjuntar acto administrativo de selección del beneficiario: Adjunte el acto administrativo mediante el cual se le asignaron recursos de la contribución parafiscal cultural al proyecto como resultado de la convocatoria. Para lo anterior, haga clic en el botón y seleccione el archivo que contenga el mencionado acto administrativo. Tenga en cuenta que solo se puede adjuntar un archivo y que el tamaño máximo es de 20 MB.

b) La subsección **Aspectos técnicos de la viabilización** se presenta así:

4.2. Aspectos técnicos de la viabilización

Información del equipo humano que adelantará la obra:
[Formato equipo humano](#)

¿Se realizó la verificación de la normativa urbanística vigente en el municipio o distrito sobre el uso del suelo en el lugar que se ubica el proyecto?

Licencia de construcción y/o autorización de la entidad patrimonial

Fecha de expedición de la licencia de construcción:

Estas casillas se diligencian según las siguientes instrucciones:

Información del equipo humano que adelantará la obra: Descargue la plantilla Formato de equipo humano, la cual contiene la siguiente información:

PROFESIÓN / OCUPACIÓN	NÚMERO	REQUISITOS: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

En la columna **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** indique las diferentes profesiones u ocupaciones del personal necesario para la ejecución del proyecto.

En la columna **NÚMERO** indique la cantidad de personas de cada profesión u ocupación necesarias para la ejecución del proyecto.

En la columna **REQUISITOS: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA** indique los requisitos, en cuanto a formación y experiencia, del personal necesario para la ejecución del proyecto.

Para ingresar el archivo, haga clic en el botón **Examinar...** y seleccione el archivo que contenga el cuadro ya diligenciado. Tenga en cuenta que solo se puede adjuntar un archivo y que el tamaño máximo es de 20 MB.

¿Se realizó la verificación de la normativa urbanística vigente en el municipio/distrito sobre el uso del suelo en el lugar que se ubica el inmueble/proyecto de construcción?: El municipio o distrito deberá realizar la correspondiente verificación de la normativa urbanística vigente en su jurisdicción sobre el uso del suelo en el lugar donde se ubica el escenario objeto del presente proyecto. En caso de haber realizado esta verificación, seleccione **SÍ**; en caso contrario, seleccione **NO**.

Licencia de construcción: En caso de que la ejecución del proyecto requiera de licencia de construcción según lo dispuesto en el Decreto nacional 1469 del 2010, indicar el número de la misma. En caso de no requerirse licencia de construcción, se debe indicar tal situación en esta casilla.

Fecha de expedición de la licencia de construcción: En caso de que la ejecución del proyecto requiera de licencia de construcción según lo dispuesto en el Decreto nacional 1469 del 2010, indicar la fecha de expedición de la misma.

Para guardar los datos de la sección 4 haga clic en el botón **“Guardar cambios”**. Aquí finaliza la sección 4 – **Viabilidad**.

Para pasar a la sección 5 **Cronograma y presupuesto**, haga clic en el botón **“Siguiente”** que aparece en la esquina inferior derecha de la pantalla:



3.1.5 SECCIÓN 5 - CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

La sección 5 **Cronograma y presupuesto** se presenta así:

Descargue los formatos de **cronograma** y **presupuesto** del proyecto, diligéncielos y cárguelos a continuación.

Cronograma del proyecto: Examinar...

Presupuesto del proyecto: Examinar...

Si requiere incluir documentos adicionales o hacer observaciones, hágalo aquí:

Documentos adicionales: Examinar...

Observaciones:

Para diligenciar el **Cronograma**, haga clic en **cronograma** y descargue el formato. El formato se presenta así:

Cronograma de ejecución de la obra		
Actividad	Nº de meses	Resultados esperados

En la columna **Actividad** incluya cada una de las actividades que componen el proyecto. En la columna **Nº de meses** indique el tiempo en meses estimado de ejecución de cada una de las actividades. En la columna **Resultados** esperados indique el beneficio que espera obtener el escenario con cada una de las actividades; por ejemplo:

Cronograma de ejecución de la obra		
Actividad	Nº de meses	Resultados esperados
Reemplazo silletería	2	Garantizar la comodidad a nuestros visitantes
Suministro e instalación de arlequines, bambalinas y patas	0,3	Mejorar los elementos de la cámara negra
Suministro e instalación de telón de boca	0,2	Mejorar la estética del escenario
Reemplazo de la red eléctrica	2	Garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas en este aspecto
Suministro e instalación de barra de luces	0,5	Mejorar los servicios de iluminación del escenario

Una vez diligenciado el formato de cronograma de proyecto, guárdelo y súbalo al sistema haciendo clic en el botón seleccionando el archivo correspondiente.

Para diligenciar el **Presupuesto**, haga clic en **presupuesto** y descargue el formato. El formato se presenta así:

Presupuesto detallado y fuentes de financiación					
Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor parcial	Fuente de financiación

Las columnas se deben diligenciar siguiendo las siguientes instrucciones:

Descripción: Describa cada uno de los ítems de los que se compone el presupuesto del proyecto. Por ejemplo, si en la platea del escenario se pretende instalar 325 metros cuadrados de alfombra, entonces la **Descripción** puede ser **“Suministro e instalación de piso de alfombra”**, como se muestra en la figura abajo, que contiene un ejemplo del cuadro de presupuesto diligenciado.

Cantidad: Indique la cantidad de cada uno de los elementos de los ítems descritos. Por ejemplo, si en la platea del escenario se pretende instalar 325 metros cuadrados de alfombra, entonces la **Cantidad** es 325, como se muestra en la figura abajo.

Unidad: Indique la **Unidad** en que está expresada la **Cantidad** de cada uno de los elementos de los ítems descritos. Por ejemplo, si en la platea del escenario se pretende instalar 325 metros cuadrados de alfombra, entonces la **Unidad** es M2, como se muestra en la figura abajo.

Valor unitario: Indique el valor del elemento cuando la cantidad es uno. Por ejemplo, si en la platea del escenario se pretende instalar 325 metros cuadrados de alfombra y el suministro e instalación de cada metro cuadrado de alfombra tiene un valor de \$156.673, entonces el **Valor unitario** es de \$156.673, como se muestra en la figura abajo.

Valor parcial: Indique el valor de la totalidad del elemento que equivale a la multiplicación de la **Cantidad por el Valor parcial**. Por ejemplo, si en la platea del escenario se pretende instalar 325 metros cuadrados de alfombra y el suministro e instalación de cada metro cuadrado de alfombra tiene un valor de \$156.673, entonces en **Valor parcial** es de \$49.618.725, que corresponde a la multiplicación de la **Cantidad** 325 por el **Valor unitario** \$156.673, o sea, **Valor parcial= Cantidad x Valor unitario** = 325 x \$156.673 = \$49.618.725, como se muestra en la figura abajo.

Fuente de financiación: Indique la fuente de financiación de cada ítem. Diligencie solamente una fuente de financiación en cada renglón. En caso de que algún ítem sea financiado con más de una fuente, utilice varios renglones, indicando en cada uno los valores que serán financiados con cada fuente, como se muestra en la figura abajo para el caso de “Pintura muros” que, como se muestra, se financiará con recursos de la contribución parafiscal de las vigencias 2012 y 2013:

Presupuesto detallado y fuentes de financiación					
Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor parcial	Fuente de financiación
CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
Solado e=5 cm 3000 psi	400,00	M2	17.200,00	6.880.000,00	Otros - Recursos propios 2015
Viga de cimentación 20x40 cm 3000 psi	118,00	ML	45.652,31	5.386.972,58	Otros - Recursos propios 2015
Viga de amarre muro 10x20 cm 3000 psi	236,00	ML	11.415,36	2.694.024,96	Otros - Recursos propios 2015
Acero corrugado de refuerzo 60.000 PSI	623,00	KG	1.935,00	1.205.505,00	Otros - Recursos propios 2015
OBRAS EN LA PLATEA					
Suministro e instalación de silletería fija	238,00	UN	402.587,00	95.815.706,00	Contribución parafiscal 2012
Suministro e instalación de piso de alfombra	325,00	M2	152.673,00	49.618.725,00	Contribución parafiscal 2012
Pintura muros	587,12	M2	15.387,00	9.034.015,44	Contribución parafiscal 2012
Pintura muros	12,17	M2	15.387,00	187.259,79	Contribución parafiscal 2013
ILUMINACIÓN					
Consola de iluminación ETC SmartFade ML	1,00	UN	5.325.875,00	5.325.875,00	Contribución parafiscal 2013
Proyector de iluminación elipsoidal ETC 41530 15 - 30 fuente de grado cuatro Zoom	14,00	UN	402.587,00	5.636.218,00	Contribución parafiscal 2013

Una vez diligenciado completamente el formato de **presupuesto** del proyecto, guárdelo y súbalo al sistema haciendo clic en el botón  seleccionando el archivo correspondiente.

Aquí finaliza la digitación del formato de registro del proyecto. Para que quede en firme, haga clic en el botón **“Finalizar”** que aparece en la esquina inferior derecha de la pantalla, si por el contrario desea solamente guardar los cambios de la sección 5 haga clic en el botón **“Guardar cambios”**

 Regresar Guardar cambiosSiguiente 

Tenga en cuenta que una vez haga clic en el botón **“Finalizar”**, el registro pasa del estado **“En digitación”** al estado **“Inscrito”** y ya no será posible hacer modificaciones al mismo, por lo tanto, si antes de enviar definitivamente el proyecto al Ministerio de Cultura desea hacer cambios en otros bloques, regrese a ellos haciendo clic en la el botón **“Regresar”** o en el botón **“Guardar cambios”** para guardar la información diligenciada hasta el momento y enviarla después.

Una vez finalizada la digitación, aparece una pantalla similar a la siguiente:

		Departamento	Municipio	Escenario	Nombre del proyecto	Estado	Fecha actualización
Detalle	Ficha	Antioquia	Itagui	Sala de Teatro La Montaña que Piensa	Dotación de equipos e iluminación de la Sala Teatro La Montaña que Piensa	EnActualizacion	18/11/2015 7:47:11 p. m.
Detalle	Ficha	Bogotá D.C	Bogotá	Fábrica de Teatro "El Parche Nacional"	Dotación del Teatro El Parche Nacional	Registrado	29/07/2015 4:19:37 p. m.
Detalle	Ficha	Bolívar	Cartagena	EL TEATRINO (SALA MUSEO DE TITERES DE CARTAGENA)	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN TECNICA DE EL TEATRINO SALA MUSEO DE TÍTERES DE	Inscrito	13/01/2016 4:31:07 p. m.

En caso de que se hubiere finalizado el diligenciamiento, en la columna **Estado** aparecerá como **"Inscrito"** y no podrá modificarse. En caso de que no se hubiere finalizado, en la columna **Estado** aparecerá como **"En digitación"** y será posible modificarlo.

3.2 BUSCAR UN PROYECTO DILIGENCIADO

Los proyectos creados pueden tener uno de los siguientes estados, dependiendo de la fase en que se encuentren:

I. Fase de registro de proyectos

1. En digitación.- La entidad responsable de cultura está en proceso de diligenciamiento del formulario de registro de proyectos.

2. Inscrito.- La entidad responsable de cultura diligenció el formulario y lo remitió al Ministerio de Cultura.

3. En revisión.- El proyecto inscrito está en revisión por parte del Ministerio de Cultura.

4. En actualización.- El Ministerio de Cultura realiza observaciones para ser subsanadas por la entidad responsable de cultura o la entidad responsable de cultura solicita al Ministerio de Cultura realizar modificaciones en el proyecto inscrito.

5. Archivado.- La entidad responsable de cultura desiste del proyecto y por ende solicita al Ministerio de Cultura anularlo y archivarlo.

6. Rechazado.- El Ministerio de Cultura rechaza la inscripción del proyecto por no cumplir la destinación específica de la Ley 1493 de 2011 y/o los lineamientos de ejecución de la contribución parafiscal cultural previstos en la Parte IX del Decreto nacional 1080 de 2015.

7. Registrado.- El proyecto cumple con toda la información solicitada en el formato de registro y queda registrado. Tenga en cuenta que, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución 3969 del 2013, los proyectos beneficiarios de la contribución parafiscal cultural deben quedar debidamente registrados antes del giro de los recursos a los beneficiarios.

II. Fase de contratación y ejecución de los proyectos

8. Etapa precontractual.- Actividades y proceso previo orientado a la contratación para la realización del proyecto de construcción.

9. Contratado.- Celebración del (los) contrato(s) requerido(s) para la ejecución del proyecto de construcción.

10. En ejecución.- La ejecución de la obra está en proceso de ejecución física.

11. No ejecutado.- El proyecto fue contratado pero no ha iniciado la ejecución.

12. En ejecución con observaciones.- El proyecto está siendo ejecutado o ya terminó su ejecución pero presenta observaciones por parte del Ministerio de Cultura y/o la interventoría, al detectar hallazgos y/o diferencias que deben ser explicadas o subsanadas por parte de la entidad responsable de cultura.

III. Fase de finalización y liquidación de los proyectos

13. Finalizado.- El proyecto cuenta con acta de finalización de la obra física.

14. Liquidado.- El proyecto cuenta con acta de liquidación contractual.

Nota: Tenga en cuenta que la asignación de los estados N° 8 a 14 por parte del Ministerio de Cultura a los proyectos tiene como uno de sus insumos los informes anuales de ejecución que deben remitir las entidades responsables de cultura en los dos primeros meses de cada año, según lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 2.9.2.5.1 del Decreto nacional 1080 de 2015.

Las entidades responsables de cultura solo podrán editar los formularios de los proyectos cuyo estado sea **“En digitación”**, o **“En actualización”**. En caso de requerir editar un proyecto que se encuentre en otro estado, es necesario solicitar al Ministerio de Cultura el cambio de estado indicando las razones por las que se hace necesaria la edición. El Ministerio de Cultura puede modificar el estado de los proyectos, pero no puede modificar el contenido de los formularios, por lo que las modificaciones tienen que ser realizadas por la persona o entidad que creó el proyecto.

Para editar un proyecto cuyo estado sea **“En digitación”**, o **“En actualización”**, vaya a la pantalla inicial, haciendo clic en la opción **PULEP** que se encuentra en la esquina superior izquierda de la pantalla. Aparecerá lo siguiente:

Haga clic en el botón **“Ejecución proyectos”** que aparece en la columna izquierda de la pantalla y luego en el botón **“Registro de proyecto”**.

Aparecerá el listado de proyectos en una forma similar a esta:

Proyectos inscritos

[Nuevo registro](#)
[Herramientas de búsqueda](#)

	Nombre del escenario	Nombre del proyecto	Estado	Fecha último movimiento
Editar	Arlequín	ARLEQUIN-2014	Registrado	30/06/2015 2:23:53 p. m.
Editar	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	TEATRO QUIMERA - 2015	Registrado	13/07/2015 10:51:00 p. m.
Editar	Casa E	CASA E - 2015	Registrado	14/07/2015 8:06:59 p. m.
Editar	Casa E	CASA E-2014	Registrado	30/06/2015 2:49:56 p. m.
Editar	CASA TEATROVA	CASA TEATROVA 2014	Registrado	30/06/2015 1:41:12 p. m.
Editar	Casa Tercer Acto	CASA TERCER ACTO-2015	Registrado	14/07/2015 11:48:31 p. m.
Editar	CIAT, CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA	CIAT, CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA-2013	EnActualizacion	18/06/2015 7:51:41 p. m.
Editar	Fábrica de Teatro "El Parche Nacional"	Dotación del Teatro El Parche Nacional	Registrado	29/07/2015 4:19:37 p. m.
Editar	Factoría L'Explose	Factoría L'Explose	Registrado	30/06/2015 2:02:13 p. m.
Editar	TEATRO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ - 2014	Registrado	29/07/2015 6:30:28 p. m.

<< < | Página 1 de 5 | > >> 10 ▼

Mostrando 1 - 10 de 41

La primera columna de la tabla que presenta el listado tiene un vínculo denominado **Editar**. Este vínculo lo llevará al formulario del proyecto y, en caso de que el estado del proyecto sea **“En digitación”** o **“En actualización”**, se podrá editar el formulario de la misma forma como se explica en el punto **3.1 Crea un nuevo proyecto**.



Tenga en cuenta que los formularios de los proyectos diligenciados pueden ser modificados, pero no podrán ser eliminados.

4. Asistencia y soporte técnico

Esta herramienta ha sido diseñada y desarrollada por el equipo de Ley de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura para facilitar el control y seguimiento al recaudo, giro y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Cualquier inconveniente que tenga con el Sistema, así como las dudas o inquietudes respecto al diligenciamiento de la herramienta, le agradecemos comunicarlos a:

Correo electrónico: espectaculospublicos@mincultura.gov.co.

Teléfono: (1)-3424100 Exts. 1693 y 1695 - Ley de Espectáculos Públicos.

5. Licenciamiento

El software del Sistema de Control y Seguimiento al Recaudo, Giro y Ejecución de los Recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas©, incluidas ayudas, manuales, protocolos de seguridad, está protegido por las leyes de derechos de autor, así como por las leyes internacionales de Copyright, y son propiedad del Ministerio de Cultura, quien se reserva todos los derechos y licencias.

Queda prohibido reproducir, transmitir o transcribir cualquier parte de este instructivo y de la herramienta sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Cultura.

Copyright © 2014 - Reservados todos los derechos.



PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

